DICTAMEN DE EVALUACIÓN
Contratación Directa Nº 14 /2010
SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR (ID 194.497)

En la ciudad de Villarrica, a los 26 días del mes de Abril de 2010, siendo las 14:00 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Rui Díaz de Melgarejo e/ Cnel. Bogado y Humaitá, se reúne el Comité de Evaluación de la UNVES, conformado según Resolución N° 639 de fecha 22 de marzo de 2010, Lic. Sindulfo García, Secretario General; Lic. Glady Zunilda Almada, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. José González Forteza, Director General de Recursos Humanos; Lic. Edgar Ulises Chaparro, Director Interino de Presupuesto; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (Certificado por la DNCP por haber aprobado el curso de Capacitación para Miembros de Comisiones Evaluadoras), a los efectos de analizar las ofertas presentadas para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2010 – SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR**, de conformidad a las exigencias de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.-

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACION

- El Acta de Apertura de Sobres Nº 06/2010 para la Contratación Directa Nº 14/2010 – SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR.-
- El Cuadro Comparativo de Precios.-
- Documentos Referentes a las solicitudes de Prórrogas (Acta de Recepción de Ofertas, Anexo 01-13 Formulario del llamado y Nota a DNCP)

Se deja constancia, que en la primera fecha prevista para la Apertura de ofertas, 26 de marzo de 2010, no se ha recepcionado ninguna oferta según consta en Acta de recepción de ofertas. Al no contar con ninguna oferta se ha procedido a enviar una solicitud de **Prórroga** para la recepción y apertura de ofertas hasta el día **07/04/2010**, según consta en el **Expediente Nº 304537/2010** del procedimiento a contratación que se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En fecha 07 de abril de 2010 no se ha presentado ninguna oferta según consta en Acta de recepción de ofertas, por lo tanto se ha procedido a enviar una nueva solicitud para una **Segunda Prórroga** para la recepción y apertura de ofertas hasta el día **15/04/2010**, según consta en el **Expediente Nº 304537/2010** del procedimiento a contratación que se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En fecha 15 de abril 2010 se ha presentado la oferta de la empresa TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), según consta en el Acta de Apertura de Sobres Nº 06/2010 para los SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR, en la cual se indican los documentos presentados.
Se da lectura a la citada Acta, se detalla el precio unitario de la oferta en el Cuadro Comparativo, y se procede a la evaluación conforme a los siguientes puntos:

1- <u>Aspectos Legales y Especificaciones Técnicas</u>

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas, el comité realiza las siguientes observaciones:

- TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.): Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación y cumple con las Especificaciones Técnicas.

Habiendo agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes y en base a lo expuesto en el Articulo 1ro de la Resolución Nº 805/09 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que textualmente dice: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el*

número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la Adjudicación.

2- Aspecto Económico

Posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas presentadas de acuerdo al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Teniendo en cuenta el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que textualmente dice: "*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; y ante la necesidad y urgencia de contar con los Servicios de Telefonía Celular, este Comité ha llegado a la siguiente conclusión:

Atendiendo a todo lo expuesto procedentemente, el Comité de Evaluación, para el **Llamado Nº 14/2010 – SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR,** recomienda:

ADJUDICAR a la empresa **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** con RUC Nº 80000519-8, el Llamado a Contratación Directa Nº 14/2010 para Servicios de telefonía celular, por un monto mensual de **Gs. 1.000.000.- (Guaraníes un millón)** IVA incluido, por el periodo de 8 meses, que asciende a un total de **Gs. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones)** IVA incluido, al reunir todas las condiciones legales y técnicas de la presente contratación conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21909/03; y suscribir el Contrato Abierto respectivo.
El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.-

Siendo las 14:40 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente acto de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General

Lic. Glady Zunilda Almada
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. José González Forteza
Director General de RR. HH.

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director Interino de Presupuesto

Diego Traversi Alvariza
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
LLAMADO Nº 14/ 2010
SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR
Cuadro Comparativo de Precios

Item	Código de Catálogo	U. M.	Descripción	Cantidad	Telefonía Celular del Paraguay S.A.										
					Marca	Procedencia	Precio Unitario Mensual, IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario Mensual, IVA Incluido		Marca	Procedencia	Precio Unitario Mensual, IVA Inclu	
1	83111603-001	UNIDAD	Servicio de Telefonía Móvil con aparato de celular Incluido, para operadores con GPRS, GSM y 3G con cobertura nacional y servicio de roaming internacional, con plan Full.	1 LINEA	TIGO	Paraguay	1.000.000				-				